



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 12 de agosto de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

Núm. 183

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Aduanas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boleín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.751

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, que dice así:

“Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963, de 11 de junio de 1964 y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación Joyería, Platería, Bisutería y Relojería de Zaragoza, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda respectiva, para exacción del impuesto sobre el lujo por las actividades de ventas al por menor de artículos de joyería, bisutería fina y relojería y de vidrio y cerámica u objetos de adorno, para el período del año 1965 y con la mención de Z.3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles, dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse.

Hechos imponibles: Epígrafe 7, apartados a) y c), y epígrafe 11, a) y b). Cuotas: 4.250.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 4.250.000.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global, para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en tres plazos; el primero por el 50 por 100 de las cuotas con vencimiento a los quince días de su notificación, y el segundo y tercero restantes, por el 25 por 100 cada uno de ellos, en 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados,

y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d), de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la Orden ministerial de 28 de julio de 1964 (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de agosto).

Zaragoza, 4 de agosto de 1965. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

• • •

Núm. 3.752

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial que dice así:

“Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963, de 11 de junio de 1964 y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación Comercio de Vidrio y Cerámica y Objetos de Adorno de Zaragoza, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda respectiva, para exacción del impuesto sobre el lujo por las actividades de ventas al por menor de artículos de vidrio y cerámica para el período del año 1965 y con la mención de Z-6.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos, dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse.

Hechos impositivos: Epígrafe 11, apartados a), b), c), d) y f). Cuotas: pesetas. 700.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en 700.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero, con vencimiento a los quince días de su notificación, y el segundo, en 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NoVENO. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación apli-

cable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado I), párrafos a), b), c) y d), de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la Orden ministerial de 28 de julio de 1964 (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de agosto),

Zaragoza, 4 de agosto de 1965. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.786

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO FORESTAL

Subastas de pastos

Se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos para ganado lanar: Término municipal de Ateca.

Monte: “Dehesa de Montenuovo”.

Tasación: 35.000 pesetas.

Términos municipales de Villalengua y Torrijo de la Cañada.

Montes: Dehesas de “Cañadillas” y “Olaza”.

Tasación: 4.400 pesetas.

Fecha de celebración de la subasta: Día 4 de septiembre próximo.

Pliegos de condiciones, en las oficinas del Servicio (Gral. Mola, número 26), y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1965. — El Ingeniero Jefe, A. Pinilla Bardaji.

Núm. 3.672

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Tierga (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registros de aprovechamiento de aguas públicas de las que, por derivación del río Isuela y a través de las acequias denominadas Somera, Del Medio, Molinar, La Fábrica, Isuela, Casetta Vieja, con destino todos ellos a riego de fincas integradas dentro de la Comunidad de Regantes en formación, así como a accionamiento de un molino harinero sito en la acequia Molinar para usos de una fábrica de hilaturas de lana, sita en la acequia la Fábrica, y para producción de energía de una fábrica de aceites en la acequia de la Isuela, estando descritos los distintos turnos, informa de ejecutar los aprovechamientos en el acta de notoriedad que se acompaña y que está autorizada con fecha 15 de marzo de 1965 por don Pablo Valencia Ces, Notario de Brea y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 29 de julio de 1965. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.678

Nota-anuncio

Doña Josefina Argal Goñi solicita la concesión de un aprovechamiento de 30 litros por segundo como caudal

máximo de aguas públicas derivadas del río Arga en término municipal de Falces (Navarra), con destino al riego de una finca de su propiedad, cuya superficie es de 3'20 hectáreas.

A tal fin presenta el denominado "proyecto de regadío para una finca de D.^a Josefina Argal Goñi, viuda de D. Jesús Díez, en Falces (Navarra)", suscrito en Pamplona y enero de 1965 por el Ingeniero de Caminos don Javier Monreal Elcano.

Las obras del proyecto consisten en la instalación del origen de la tubería de aspiración en el álveo de la margen derecha del río Arga, que tras un recorrido de 10 metros penetra en la caseta de máquinas situada en la orilla superior; en el interior de la misma se alojará un grupo motobomba a gas-oil capaz para elevar 30 litros por segundo, con un motor de 15 HP. de potencia, hasta una arqueta de distribución ubicada en el interior de la finca, junto al camino que la limita, tras un trazado de impulsión de 77 metros de longitud, iniciándose desde la arqueta las dos acequias de riego a la finca. Las tuberías de todo el conjunto elevador son de 150 milímetros de diámetro.

En los planos del proyecto figuran todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de julio de 1965. — Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.767

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 30 de julio último, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en

el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana:

Aprobar informe del señor Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo, de fecha 24 de junio de 1965, sobre cambio de clasificación de terrenos en La Almunia de Doña Godina, solicitado por el Ayuntamiento de dicha villa. Informe que se trasladará a la Corporación municipal interesada con la advertencia de que, en su caso, la modificación propuesta deberá someterse a la tramitación prevista en el artículo 39, en relación con el 32, de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

—Aprobar definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana de Morata de Jalón, acordada por el Ayuntamiento interesado, consistente en un cambio de zonas verdes con destino a construir el matadero municipal.

—Aprobar definitivamente proyecto de remodelación parcial del Plan general de ordenación urbana de Utebo, en el sector de enlace Utebo-Casetas, solicitada por el Ayuntamiento interesado, con la prescripción de que se excluya de aquella la supresión del triángulo verde situado al Noroeste de la manzana ocupada por la "Granja Lechera Industrial", S. A., debiendo ceñirse la reforma a las modificaciones contenidas en el plano que se une al expediente y que ha sido levantado de acuerdo con el informe técnico al efecto emitido el 26 de julio actual por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo.

—Aprobar definitivamente proyecto de ordenación de la calle número 4, tramo primero, de Morata de Jalón, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín.

—Aprobar definitivamente proyecto de urbanización de la avenida entre las calles de Jorge Luna y San Miguel, en Zuera, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto don Bruno Farina, cuyo presupuesto total de contrata asciende a 2.991.671'30 pesetas.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Galve Pradas contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 13 de enero de 1965, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca demarcada con el número 6 de la calle de Cánovas, de esta ciudad, propiedad de don Lázaro

Martínez Mallén, confirmando en sus propios términos el acuerdo recurrido por la mencionada Corporación municipal.

—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Comisión Provincial de Urbanismo para el ejercicio de 1965, nivelado en la cantidad de 345.470'16 pesetas, y notificar a los Ayuntamientos comprendidos en las partidas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a del capítulo de ingresos del presupuesto las cantidades que para cada uno de ellos se determinan; interesando de las Corporaciones municipales respectivas certificación de las sumas que figuran consignadas para esta atención en sus respectivos presupuestos, así como el abono de dichas aportaciones.

—Aprobar informe presentado por el Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de fecha 29 de julio último, sobre emplazamiento del nuevo pueblo de Fayón.

Zaragoza, 4 de agosto de 1965.—El Delegado provincial, Pascual Portolés.

SECCION SEXTA

Núm. 3.797

ALMONACID DE LA SIERRA

En virtud de lo preceptuado por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, y debidamente aprobada por este Ayuntamiento, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal la Ordenanza modificada para la imposición y cobranza del arbitrio sobre perros, durante los cuales se admitirán por escrito las reclamaciones de los interesados legítimos.

Almonacid de la Sierra, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Jorge Gálvez.

Núm. 3.720

GALATAYUD

Habiendo sido aprobado inicialmente por el pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 del actual la reforma del Plan general de ordenación urbana y de su Plan parcial de ensanche, en cuanto a sus alineaciones, supresión de algunas manzanas y cambio de zonificación en su límite con la "Renfe" para su determinación de zona industrial aprovechando la vía apartadero que existe procedente de la desaparecida azucarera, y que todo ello se fija en

la zona de dicho Plan parcial correspondiente a la derecha del paseo de Sixto Celorrio y la linde con la avenida de Pascual Marquina, queda dicho expediente en información pública por tiempo de un mes, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en esta Secretaría general, pudiendo formularse durante este periodo las reclamaciones, observaciones y sugerencias que sobre el mismo estimen, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y a los subsiguientes efectos establecidos en la misma.

Calatayud, 29 de julio de 1965.—El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 3.679

CASPE

De conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario número 11, instalación de un repetidor de T. V., construcción de casita y postes para el mismo y otros, admitiéndose reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría municipal.

Caspe, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.725

FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones a regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad, a realizar durante el año forestal 1965-66, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aprovechamientos que se subastan en el monte núm. 173 a), "El Común"

1.º Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrio, bajo el tipo en alza de 182.500 pesetas.

En el monte número 173 b), "Valdepu y Espeñaciegos"

2.º Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, bajo el tipo en alza de 34.000 pesetas.

El vigésimoprimer día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior se celebrarán las subastas, en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 6 por 100 del remate.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones se hará público el aplazamiento de la subasta y nueva fecha que se fije.

Como trámite previo para la obtención de licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el importe en que se le adjudique.

Fuentes de Ebro, 4 de agosto de 1965. — El Alcalde, M. Sánchez.

Modelo de proposición

En el sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de del monte de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don, con domicilio en, según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de, durante el año forestal 1965-66, en el monte de los de utilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo texto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de de de 1965, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas".

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 3.793

GELSA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado subastar el aprovechamiento de la extracción de piedra del monte propiedad de este Ayuntamiento, conforme el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Igualmente tiene acordado subastar una extensión de terreno de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas para la instalación de industria en este término municipal, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pudiéndose presentar proposiciones a las mismas a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece de los días laborables, las cuales tendrán lugar al día siguiente hábil de los veinte, también hábiles, transcurridos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el mentado "Boletín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 4 de agosto de 1965. — El Alcalde, Amado Catalán Borraz.

Núm. 3.726

LOBERA DE ONSELLA

Subasta de pastos

A las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de este Municipio que a continuación se relacionan:

1.º Montes número 194 y 195, denominados "Cañales y Sisallo" y "Forcos y Puipalanca", para 600 lanares, por el tipo de tasación en alza de 19.330 pesetas.

2.º Monte número 196, denominado "Solano Alto", para 164 lanares, por el tipo de tasación en alza de 6.300 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el presupuesto de gestión técnica, anuncios, expediente, reintegros y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las dieciséis horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta.

Lobera de Oñella, 3 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.727

LOBERA DE ONSELLA

Subasta de pinos

A las dieciséis treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, contados también desde el siguiente

te al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 255 metros cúbicos de madera de pino silvestre (1.149 árboles o pies), en pie y con corteza, y 220 estéreos de leñas gruesas, sito en el monte número 194 de los de utilidad pública, denominado "Canales y Sisallo", con sujeción al Plan forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia número extraordinario de 1.º de agosto de 1962 y 12 de julio de 1963 y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio o tipo basé de licitación es de 137.400 pesetas, y el índice (25 por 100 más), de 171.750 pesetas.

La fianza provisional será del 5%, y la definitiva, del 10 por 100.

El tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento es del 22 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las dieciséis treinta horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta, y redactadas con arreglo al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha, en el monte, de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Lobera de Onsella, 3 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.792

LUCENA DE JALON

Durante el plazo de quince días se hallarán expuestas al público para que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes las siguientes Ordenanzas de nueva imposición:

1.ª Derechos y tasas por escapes, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda visible desde la vía pública.

2.ª Derechos y tasas por ocupación en la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

3.ª Arbitrio sobre solares sin edificar.

Lucena de Jalón, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.665

LUNA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas de las subastas de pastos de los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, año forestal 1965 y 1966.

Luna, 3 de agosto de 1965. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.731

M A L L E N

A los efectos prevenidos en los artículos 615 y 616 del Código Civil, se hace público que por el vecino de Zaragoza don José-María Martínez Rioja se ha depositado en esta Alcaldía una rueda nueva de turismo marca "Firestone Hispania", con cámara, 5 por 20 por 12, número 72, por 04678, encontrada en el kilómetro 109 de la carretera de Zaragoza a Logroño, la cual será entregada a quien acredite ser su legítimo dueño.

Mallén, 4 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.657

MORATA DE JALON

Queda expuesta al público por plazo de ocho días la relación de propietarios, superficie y valoración de terrenos que han de ocuparse en la urbanización de la calle Nueva, número 4, llevada a efecto por el señor Arquitecto municipal.

Morata de Jalón, 6 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.659

MORATA DE JALON

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto de modificación del Plan general de ordenación en cuanto a un cambio en zona verde para la construcción de un nuevo matadero municipal, se hace saber al público

a los efectos del artículo 44 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Morata de Jalón, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.680

MORATA DE JALON

Dando cumplimiento a lo determinado por el art. 44 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se pone en conocimiento del público que el proyecto de ordenación de la calle Nueva, número 4, ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Morata de Jalón, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.660

MUEL

Don Isaias Ansón Lain solicita autorización para instalar un comercio de venta al por menor de vinos en la calle de 18 de Julio, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muel, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, Enrique Allaga.

Núm. 3.678

O L V E S

Aprobados los aprovechamientos de pastos en la dehesa "La Sierra", propiedad de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los mismos, que son de las siguientes características:

Ciento cincuenta hectáreas, para 1.800 cabezas lanaras y mes; tipo de tasación, 12.000 pesetas; de 1 de octubre de 1965 a 30 de septiembre de 1966.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda tres días después, en el mismo sitio y hora, en las mismas condiciones que la primera.

Olvés, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, José Sánchez Ortiz.

Núm. 3.682

OSEJA

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en

el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones:

Desagüe de canaleras, balcones, tránsito animales, perros y roturas.

Oseja, 4 de agosto de 1965. — El Alcalde, Angel Lázaro.

Núm. 3.796

POZUEL DE ARIZA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales 1965 - 66 y pliego de condiciones obrantes en este Ayuntamiento, señalados por el Distrito Forestal, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las doce horas, tendrá lugar la siguiente subasta:

Monte "Los Comunes", número 15: Pastos para 1.300 lanares. Tasación, 6.000 pesetas; disfrute, año forestal 1965-66.

De quedar desierta se celebrará la segunda subasta diez días más tarde, a la misma hora y local y en las mismas condiciones.

Pozuel de Ariza, 7 de agosto de 1965. — El Alcalde, Felipe Vela.

Núm. 3.656

RUESCA

Subastas forestales

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento forestal, para el año 1965 - 66, del monte "El Pinar", que se indican a continuación:

Pastos

Pastos para 300 reses lanares, por el tipo en alza de 6.000 pesetas, a las diecisiete horas.

Colmenas

Para 50, por el tipo en alza de 250 pesetas, a las dieciocho horas.

Ruesca, 31 de julio de 1965. — El Alcalde, Patricio López.

Núm. 3.799

TIERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1965-66, se saca a pública subasta, conforme a las condiciones facultativas y económicas establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones formados a tal efecto, los siguientes aprovechamientos

Pastos

El aprovechamiento de pastos por un año en los montes de utilidad pública números 76 C, 76 D y 76 F del Catálogo general, denominados "Campañas", "Dehesa Carnicera", y "Valengua" y "Valdelosa", para 4.500 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío, siendo su tasación de 135.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez de la mañana.

El aprovechamiento por un año de los pastos de la "Dehesa de la Sarre", propiedad de este Ayuntamiento, siendo su tasación de 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el mismo lugar, a las diez treinta de la mañana.

Yesos

El aprovechamiento por un año de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte de utilidad pública 76 del Catálogo general, denominado "El Pinar", partida "Navillas", siendo su tasación 1.200 pesetas.

Otro aprovechamiento, por un año, de 60 metros cúbicos de piedra de yeso, en el mismo monte y partida, en diferente cantera, siendo su tasación de 1.200 pesetas.

La subasta de los citados aprovechamientos se celebrará bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de los componentes de la Comisión de Montes, el sobreguarda forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, el próximo día 5 de septiembre y hora que para cada una se cita.

Si quedaren desiertas alguna o algunas de las subastas se celebrará una segunda subasta el día 12 de septiembre, en el mismo lugar y hora indicados y en las mismas condiciones.

Tierga, 6 de agosto de 1965. — El Alcalde, José Gil.

Núm. 3.790

SAN MARTIN DE LA VIRGEN
DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 5 de los corrientes, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos, arcilla y espliego, en los montes que se mencionan seguidamente, durante el año forestal 1965-66, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

Pastos

Montes "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras" y "Río Agramonte", a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el precio en alza de 59.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

Arcilla

Monte "Barranco de Luzán", a las once horas, 1.000 metros cúbicos de arcilla, por el precio en alza de pesetas 6.000; época del aprovechamiento, anual.

Espliego

Montes "Barranco de Luzán", "El Gallopar" y "Planolleras", a las doce horas, 200 quintales métricos anuales, por el precio en alza de 5.000 pesetas anuales; época del aprovechamiento, de 15 de agosto a 30 de septiembre. Dicha subasta se realizará por cinco años, o sea, para los años 1965-66, 1966-67, 1967-68, 1968-69 y 1969-70.

El acto de apertura de pliegos se realizará a los veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que se se mencionan en cada aprovechamiento.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas, todos los días laborables, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de pliegos.

Las proposiciones deberán redactarse por escrito con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones facultativas y económicas con sujeción a las cuales se

celebrará la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 6 de agosto de 1965. — El Alcalde, Heliodoro Serrano.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta de ... de los montes ... durante el año forestal 1965-66, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de, con estricta sujeción a las condiciones expuestas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

..... a de de 1965.

(Firma y rúbrica).

Núm. 3.789

SANTA CRUZ DE GRIO

Al siguiente día hábil de haberse cumplido los 20, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las doce y doce treinta horas de su mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, las subastas de pastos del monte público número 74 del Catálogo, denominado "Alto Blanco", para el año forestal de 1965-66, por el tipo de 29.750 pesetas y para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, y de los terrenos repoblados forestalmente en dicho monte por el tipo de 3.000 pesetas y para 1.392 lanares, por el período del tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1965 al 30 de junio de 1966.

De resultar desiertas, se celebrará la segunda subasta a los cinco días siguientes, a iguales horas y condiciones.

Santa Cruz de Grio, 6 de agosto de 1965. — El Alcalde, Joaquín Vicente.

Núm. 3.795

SOBRADIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 para las obras de conducción de agua a esta localidad, queda expuesto al público en la Se-

cretaría por término de quince días, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Sobradiel, 7 de agosto de 1965. — El Alcalde, A. Fernández.

Núm. 3.794

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta

Objeto y tipo de la misma: El aprovechamiento de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al municipio, por el tipo en alza de 122.000 pesetas.

Duración del contrato: De 1.º de octubre de 1965 a 30 de septiembre de 1966.

Garantía y modelo de proposición: Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y horas para presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si hubiera lugar a segunda subasta, se celebraría, el mismo día, a las once horas.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Torralba de Ribota, 5 de agosto de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza,

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.753

MARTINEZ GUZMAN (Fernando), natural de Logroño, de estado soltero, de 25 años de edad, hijo de Domingo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Martínez, 57, bar Daniel), procesado en causa número 499 de 1965, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de las cargas que le resulten.

* * *

Núm. 3.668

RAMIREZ CONTRERAS (María), de 38 años, hija de José y Eduarda, casada, natural de Alcaudiete (Jaén), vecina de Zaragoza, sus labores, con domicilio en barrio Villamayor (plaza del Sol, 1), cuyo paradero actual se desconoce, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 372 de 1965, sobre abandono de familia, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.741

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

En méritos de lo acordado por Su Señoría en las diligencias de uso y circulación de vehículos que se instruyen en este Juzgado con el número 3 de 1965, y en cumplimiento a orden de la Superioridad, por la presente se requiere al inculpado Bruno Luciano Prieto, para que en el término de diez días sea constituida fianza por cantidad de 400.000 pese-

tas, para responsabilidades pecuniaras señaladas en dichas diligencias. Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.785

JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 en funciones del de igual clase núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue bajo el número 189 de 1965 a instancia de don José Gracia Bernal, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José María Sanz Martín, y en ejecución de sentencia firme, para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 26 del actual mes de agosto, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Ebro", matrícula HU-6862. Valorado en 45.000 ptas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que el tractor se encuentra en poder del propio demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.788

CARINENA

Don Angel Bayona de Corcuera, Juez de instrucción ejerciente de la ciu-

dad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado de instrucción de Cariñena y Secretaria del que refrenda, bajo el número 32 de 1961, se tramitó sumario por el procedimiento de urgencia, por el delito de lesiones, contra Juan-Manuel Giménez Romero, mayor de edad (gitano) y con domicilio en Calamocha, calle Extramuros. Y en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la referida causa, se sacan a pública subasta por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza y para hacer efectivas las costas e indemnización a que fue condenado, los bienes que fueron embargados al referido procesado, y que consisten en los siguientes:

1.º Un carro agrícola en estado seminuevo, en el que figura una chapa expedida en Fuentes de Ebro, Z-3-V-1963, la que corresponde a la Alcaldía de la referida localidad. Tasado pericialmente en 3.500 pesetas

2.º Un macho, pelo tordillo, es decir, casi blanco, de ocho años de edad, de una alzada de 1'30 metros de altura. Tasado pericialmente en 4.000 pesetas.

3.º Un macho de pelo negro, de unos 11 años de edad, de una alzada de 1'10 metros. Tasado pericialmente en 2.500 pesetas.

Se hace constar que el carro designado en primer lugar y el macho de pelo negro reseñado en último término, se hallan depositados en poder de la esposa del procesado, Emilia Giménez Giménez.

Y el macho de pelo tordillo reseñado bajo el apartado segundo se halla depositado en poder de don Baltasar Lainez Yañez, vecino de Calamocha.

La tercera subasta de los referidos bienes, carro y somovientes, tendrá lugar doble y simultáneamente en la

sala-audiencia de este Juzgado y en la sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Calamocha el día 15 de octubre próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la indicada tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue el precio de tasación de los indicados bienes, con rebaja del 25 % que es el que sirvió de tipo para la segunda subasta. Y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y por último se hace constar que los que deseen tomar parte en la subasta, que mediante el presente edicto se anuncia, podrán examinar los bienes que son objeto de la misma, que se hallan depositados en las personas que quedan expresadas anteriormente, si les conviniere.

Dado en Cariñena a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Angel Bayona. — P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

Núm. 3.787

BELORADO

Anulación de requisitoria

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez comarcal de Belorado, y accidentalmente en funciones de Juez de instrucción del mismo, por permiso del titular;

Por la presente queda sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Simón Ortiz, (a) "Nano", cuyas circunstancias personales y demás señas se desconocen, en sumario número 31 de 1962, sobre robo, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en la villa de Belorado (Burgos) a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción accidental, Victor Carrasco Pardiñas. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones